



INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

EVALUACIÓN DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.



BICENTENARIO
TIZAYUCA 1826-2026



Tizayuca
Ciudad Próspera

2024-2027

**EJERCICIO FISCAL 2026
TERCER TRIMESTRE**



DEPENDENCIA: **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA.**

ÁREA: **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nº DE OFICIO: **IMDUYV/O.I.C/0111/2026**

TIZAYUCA, HIDALGO; A 06 DE OCTUBRE DE 2026.

L.C. DANIEL MANZANO NIETO
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **IMDUyV/DFyA/0126/2026** de fecha del 02 de octubre del año en curso, a través de los cuales remitió información relativa al avance del **tercer trimestre** del **ejercicio fiscal 2026** de conformidad con su cronograma de actividades del Programa Presupuestario de la Dirección de Finanzas y Administración de este Instituto a su digno cargo.

Exhibiendo para ello, una memoria USB, la cual contiene la evidencia correspondiente, al periodo antes mencionado, por lo que, derivado del análisis efectuado por esta área, se advierte lo siguiente:

No.	METAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE INDICADORES A REALIZAR DURANTE EL TERCER 2026	UNIDAD DE MEDIDA REALIZADA EN EL TERCER TRIMESTRE 2026	OBSERVACIONES	Semaforización		
					Conforme	Oportunidad de Mejora	No conforme
1	Capacidad institucional fortalecida del IMDUyV para administrar y ejercer de manera eficiente y oportuna los recursos públicos, garantizando el cumplimiento efectivo de sus objetivos y metas institucionales.	0 reportes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica, no se encuentra contemplado para el tercer trimestre del año 2026			

2	Fortalecida gestión administrativa y financiera del IMDUyV que garantice el cumplimiento normativo, la transparencia y la eficiencia en la administración de los recursos públicos, mejorando su capacidad operativa y su contribución al desarrollo urbano y al ordenamiento territorial del municipio.	0 reportes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica, no se encuentra contemplado para el tercer trimestre del año 2026			
3	Cumplimiento oportuno y adecuado de la normatividad aplicable y de los lineamientos de armonización contable, garantizando información financiera confiable, transparente y comparable.	03 reportes de 04	03 indicador de 04 <u>100% de avance para el 3er trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 75%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 3er trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
4	Integración y presentación oportuna, completa y conforme a la normatividad del Reporte Analítico de Ingresos y Egresos.	03 reportes de 04	03 indicador de 04 <u>100% de avance para el 3er trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 75%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 3er trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
5	Control y registro de los recursos humanos del IMDUyV.	03 reportes de 04	03 indicador de 04 <u>100% de avance para el 3er trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual 75%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 3er trimestre . Se cumplió la meta trimestral			

6	Registros, integración y reporte de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios del IMDUyV, garantizando su legalidad, transparencia y eficiencia.	03 reportes de 04	<p>03 indicador de 04</p> <p><u>100% de avance para el 3er trimestre</u></p> <p><u>Avance realizado de la meta anual</u> <u>75%</u></p>	<p>De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 3er trimestre.</p> <p>Se cumplió la meta trimestral</p>			
7	Ejecución y seguimiento en los procesos de control y reporte del mantenimiento del IMDUyV.	03 reportes de 04	<p>03 indicador de 04</p> <p><u>100% de avance para el 3er trimestre</u></p> <p><u>Avance realizado de la meta anual</u> <u>75%</u></p>	<p>De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 3er trimestre.</p> <p>Se cumplió la meta trimestral</p>			

El presente informe se emite con fundamento en lo dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.
- Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Reglamento Interior del IMDUyV.
- Programa Anual de Evaluación 2026 del IMDUyV.



Así como en ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control como instancia evaluadora, responsable de verificar el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas presupuestarios.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el desempeño de los programas presupuestarios del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de Tizayuca, Hidalgo, mediante la aplicación de indicadores estratégicos y de gestión, a fin de medir el cumplimiento de sus objetivos y metas, promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos y fortalecer la toma de decisiones bajo principios de transparencia, rendición de cuentas y mejora continua

- **Verificar el grado de cumplimiento** de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, mediante el análisis de indicadores estratégicos y de gestión.
- **Analizar la eficiencia, eficacia y economía** en la aplicación de los recursos públicos asignados a los programas del Instituto.
- **Identificar áreas de mejora** en el diseño, implementación y resultados de los programas presupuestarios evaluados.
- **Generar información relevante y confiable** que contribuya a la toma de decisiones institucionales y al fortalecimiento de la gestión pública.
- **Dar seguimiento al cumplimiento normativo** en materia de evaluación del desempeño, conforme a la legislación aplicable.
- **Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas**, mediante la difusión de resultados de las evaluaciones.
- **Contribuir a la alineación de los programas presupuestarios** con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (AMPLIADA Y FUNDADA EN EL PAE)

La etapa de evaluación de cumplimiento de indicadores de desempeño, con la finalidad de dar seguimiento a:

- Resultados de acciones;
- Actividades;
- Estrategias y el valor público de las mismas.

Expresado en indicadores y metas, correspondientes a cada unidad administrativa y que serán empleados para la evaluación trimestral que realizará la persona Titular del Órgano Interno de Control del IMDUyV.

- **Tipo de evaluación**

En la etapa de seguimiento de la evaluación trimestral se integran de manera sistemática diversos instrumentos técnico-administrativos que permiten monitorear, medir y analizar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en los programas institucionales. Para tal efecto, se solicita a cada unidad administrativa la entrega de informes mensuales de avance, los cuales son revisados y evaluados periódicamente en función de las metas programadas, identificando desviaciones, áreas críticas y niveles de cumplimiento.

De manera complementaria, se implementan mecanismos de medición de la satisfacción de los usuarios, con el propósito de obtener información cualitativa y cuantitativa respecto a la calidad de los servicios proporcionados. Esta retroalimentación permite valorar la eficiencia en la aplicación de los recursos humanos, materiales y presupuestales, así como detectar deficiencias operativas que incidan en el logro de los objetivos institucionales y el desempeño de los indicadores.

Los resultados de las evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control, derivan de un proceso integral que contempla acciones de seguimiento, acompañamiento técnico y supervisión permanente a las unidades administrativas. Dicho proceso se lleva a cabo bajo los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia y claridad, así como en estricto apego a los Términos de Referencia (TdR) aplicables, garantizando la confiabilidad y consistencia de la información evaluada.

A partir del análisis de los resultados obtenidos, la unidad evaluadora formula los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales constituyen áreas de oportunidad específicas para fortalecer la gestión institucional. Estas recomendaciones son diseñadas de manera particular para cada unidad administrativa, considerando su contexto operativo y nivel de desempeño.

Asimismo, los ASM dan lugar a la formalización de minutas de trabajo, en las que se establecen compromisos, responsables, plazos de ejecución y mecanismos de seguimiento. Estas acciones



permiten implementar mejoras concretas orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, fortaleciendo la cultura de evaluación, la rendición de cuentas y el enfoque de mejora continua dentro de la organización.

Finalmente, esta etapa no solo tiene un carácter correctivo, sino también preventivo y estratégico, al generar información clave para la toma de decisiones, la reorientación de políticas internas y la optimización del uso de los recursos públicos.

- **Técnica de evaluación**

La evaluación se llevó a cabo mediante la técnica de evaluación específica: análisis de gabinete con base a la información proporcionada por el **Órgano Interno de Control** y con relación a su programa presupuestario, para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información proporcionada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y documentación pública.

Consistente en la revisión sistemática de:

- Informes trimestrales presentados por la unidad administrativa.
- Documentación soporte disponible.
- Estructura del Programa Presupuestario (componentes, líneas de acción).

Lo anterior, sin realizar verificaciones en campo, limitándose al análisis de la información proporcionada.

- **Criterios de valoración**

Para la evaluación de la actividad, se aplicaron los criterios establecidos en el PAE, estructurados en cuatro dimensiones:

a) Evidencia documental:

- Existencia de documentos que acrediten la ejecución de las actividades.
- Calidad, suficiencia y verificabilidad de la evidencia.

b) Congruencia programática, alineación entre:

- Objetivo de la línea de acción

- Actividades ejecutadas
- Resultados reportados

c) Orientación a resultados.

- Identificación de productos o resultados concretos.
- Relación entre acciones realizadas y beneficios esperados.

d) Medición del desempeño

- Existencia de
- indicadores.
- Definición de metas.
- de cumplimiento.
- Cuantificación de resultados.
- Determinación del porcentaje

- **Procedimiento de evaluación**

El proceso de evaluación se desarrolló en las siguientes etapas:

- I. Identificación de la actividad evaluada.
- II. Revisión del objetivo programático
- III. Análisis del informe trimestral
- IV. Verificación de evidencia
- V. Análisis de desempeño
- VI. Determinación de calificación final

- **Limitaciones de la evaluación**

La presente evaluación presenta las siguientes limitaciones:

- Se basa exclusivamente en información proporcionada por la unidad evaluada.
- La ausencia de evidencia documental limita la validación objetiva de los resultados reportados.

=====

Actividades ejecutadas por la Dirección de Finanzas y Administración, del IMDUyV, correspondientes al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2026.

Componente 1.

1.- Cumplimiento oportuno y adecuado de la normatividad aplicable y de los lineamientos de armonización contable, garantizando información financiera confiable, transparente y comparable.

Criterio

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	El componente cuenta con evidencia documental que permite acreditar su ejecución, incluyendo información relativa a los instrumentos de armonización contable utilizados en el sistema institucional, así como evidencia del resultado obtenido en el SEVAC. Adicionalmente, la documentación de la Actividad 1.1 permite verificar la aplicación de dichos instrumentos en la generación de información financiera y presupuestaria
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones desarrolladas guardan relación directa con el objetivo del componente, al orientarse a la aplicación de la normativa y de los lineamientos de armonización contable para el registro, clasificación, control y presentación de la información financiera y presupuestaria del Instituto.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Si	Se identifica como resultado verificable la aplicación de los instrumentos de armonización contable y, particularmente, el resultado del 100 % reportado en el SEVAC, además de la generación de información financiera derivada de los registros institucionales. No obstante, se recomienda complementar estos resultados con análisis sobre su incidencia en la calidad y confiabilidad de la información financiera.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	El componente presenta un elemento objetivo de medición mediante el resultado reportado en el SEVAC y deriva de las metas establecidas en el Programa Presupuestario; sin embargo, <u>aún carece de indicadores internos específicos que permitan medir de manera sistemática la oportunidad, eficiencia, calidad y confiabilidad de los procesos de armonización y generación de información contable.</u>

1.- Análisis y valoración.

Del análisis del informe y de la evidencia documental presentada se advierte un avance favorable respecto del segundo trimestre, particularmente en la acreditación del cumplimiento en materia de armonización contable.

El componente presenta evidencia de la utilización del sistema contable institucional y de la aplicación de instrumentos vinculados con la armonización contable, entre ellos el Plan de Cuentas, clasificadores y demás elementos incorporados en el SAACG.NET. Asimismo, a diferencia del periodo anterior, la Dirección incorpora evidencia relacionada con la evaluación del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), reportando un resultado de 100%, lo que atiende directamente una de las principales áreas de oportunidad identificadas previamente.

La revisión conjunta con la Actividad 1.1 permite además advertir que existe una relación material entre el componente y la actividad: la aplicación de la normativa y de los instrumentos de armonización contable se refleja en la generación de auxiliares, registros e información presupuestaria y financiera.

No obstante, la documentación del tercer trimestre todavía presenta oportunidades de mejora relacionadas con el control de calidad de los informes, la correcta identificación del periodo evaluado, la correspondencia temporal de algunos documentos y, desde la perspectiva del PbR, la necesidad de desarrollar indicadores que permitan medir no solamente el cumplimiento normativo, sino también la calidad, oportunidad y eficacia de los procesos contables.

1. Aspectos positivos

1.1 **Se fortalece la acreditación de la armonización contable. Este constituye, el principal avance respecto del segundo trimestre.**

Para el tercer trimestre la Dirección incorpora evidencia específica y reporta un resultado de 100 %, por lo que ya existe un elemento documental directamente relacionado con la evaluación del cumplimiento en materia de armonización contable.

1.2 **Existe evidencia de aplicación de instrumentos armonizados**

Las capturas incorporadas permiten observar elementos del sistema contable utilizados para el registro y clasificación de las operaciones institucionales. Esto fortalece la congruencia entre lo declarado en el componente y la operación contable de la Dirección.

1.3 Existe correspondencia con la Actividad 1.1.

La Actividad 1.1 que acabamos de evaluar constituye evidencia material de la operación del componente. Los auxiliares contables, concentrados y Estados Analíticos muestran que los instrumentos contables no permanecen únicamente como elementos normativos, sino que son utilizados para producir información financiera y presupuestaria.

1.4 Se observa continuidad en la mejora documental.

Comparativamente, la Dirección ha avanzado de presentar primordialmente documentación contable a explicar con mayor detalle sus procesos y acompañarlos con evidencia verificable. Aunque todavía existen inconsistencias, la evolución entre el segundo y tercer trimestre es favorable.

2. Aspectos que todavía requieren mejora

2.1 Inconsistencia en la identificación del trimestre.

Se trata principalmente de errores de elaboración o revisión del documento, pero resulta conveniente señalarlo porque los informes de seguimiento deben identificar inequívocamente el periodo evaluado.

2.2 El resultado SEVAC acredita cumplimiento, pero podría documentarse mejor su análisis.

El resultado del 100 % constituye un avance relevante. Sin embargo, sería conveniente que el informe no se limite a reproducir la captura o resultado, sino que identifique expresamente: periodo evaluado; resultado obtenido; criterios o apartados evaluados; existencia o inexistencia de observaciones; acciones implementadas derivadas de la evaluación. De esta forma, la evidencia dejaría de funcionar solamente como comprobante y se convertiría también en información para la evaluación del desempeño.

2.3 Continúa predominando el cumplimiento normativo sobre la medición del desempeño.

El componente acredita que existen y se aplican instrumentos de armonización contable. Sin embargo, desde una perspectiva PbR-SED, todavía falta responder qué tan eficiente, oportuno y confiable es el proceso contable. El 100 % del SEVAC es un resultado importante de cumplimiento normativo, pero el componente podría complementarse con indicadores internos sobre oportunidad, errores detectados, conciliaciones, correcciones o presentación de información dentro de plazo.

2.- Seguimiento a las observaciones del segundo trimestre.

Observación/riesgo anterior	Tercer trimestre	Valoración
Falta de acreditación del cumplimiento SEVAC.	Se incorpora evidencia específica del SEVAC y se reporta un resultado del 100 %.	Atendido a nivel de Componente.
Registros contables sin justificación documental completa.	Se fortalece la evidencia mediante reportes, auxiliares, concentrados y Estados Analíticos. La Actividad 1.1 permite mayor trazabilidad de las cifras. Persisten aspectos de análisis y explicación de determinadas variaciones.	Parcialmente atendido / mejora significativa.
Debilidad en la integración del expediente contable.	Existe mayor organización y amplitud documental; sin embargo, en la Actividad 1.1 se identificaron anexos de otro trimestre y errores en periodos de algunos reportes.	Parcialmente atendido.
Falta de evidencia de validación institucional.	Existe mayor formalización de los informes y evidencia institucional; no obstante, puede fortalecerse el mecanismo de revisión y validación previa de la información presentada.	Parcialmente atendido
Insuficiencia de indicadores internos de desempeño.	El resultado SEVAC proporciona una medición objetiva de cumplimiento normativo; sin embargo, no sustituye indicadores propios para evaluar eficiencia, oportunidad y calidad del proceso contable.	Parcialmente atendido

3.- Riesgos actualizados para el tercer trimestre

1. Riesgo de inconsistencias en la integración y revisión de la información contable

Que errores de temporalidad, referencias incorrectas o incorporación de documentos correspondientes a periodos distintos afecten la confiabilidad, claridad y trazabilidad de la información utilizada para acreditar el cumplimiento del componente.

2. Riesgo de insuficiente análisis de resultados contables y presupuestarios

Que la información generada se concentre en acreditar el cumplimiento normativo y la presentación de registros, sin desarrollar análisis suficientes sobre variaciones, comportamiento financiero y elementos relevantes para la toma de decisiones institucionales.



3. Riesgo de limitada medición interna del desempeño contable

Aun contando con resultados favorables en materia de armonización contable, la ausencia de indicadores internos de oportunidad, calidad, eficiencia y corrección de registros limite la evaluación integral del desempeño del proceso financiero-contable.

4. Riesgo de insuficiente formalización del control de calidad de la información

La falta de un mecanismo documentado de revisión y validación previa permita que informes con errores de forma, periodos o interpretación sean incorporados al expediente institucional.

4.- Acciones de mejora

Para este tercer trimestre se recomienda:

- I. Implementar una lista de verificación previa a la entrega trimestral que contemple periodo, cifras, denominaciones, anexos, firmas, correspondencia entre informe y evidencia y correcta interpretación de los momentos contables.
- II. Incorporar al informe del componente un apartado de seguimiento al SEVAC que señale resultado, periodo evaluado, observaciones obtenidas y acciones implementadas.
- III. Incorporar indicadores internos complementarios al SEVAC, por ejemplo: porcentaje de reportes presentados oportunamente; porcentaje de registros conciliados sin diferencias; porcentaje de inconsistencias corregidas; o porcentaje de información financiera validada dentro del plazo establecido.
- IV. Fortalecer el análisis de la información financiera para que los reportes no se limiten a acreditar que los registros existen, sino que expliquen variaciones relevantes y su incidencia en la gestión institucional.

5.- Conclusión.

Como resultado de la evaluación practicada al Componente 1 "Normativa aplicable y Lineamientos de armonización contable", correspondiente **al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026**, se concluye que la Dirección de Finanzas y Administración acreditó satisfactoriamente la ejecución de las acciones relacionadas con la aplicación de la normativa y los instrumentos de armonización contable, presentando evidencia documental suficiente para verificar su realización.

En comparación con el trimestre inmediato anterior, se identifica una evolución favorable, destacando la incorporación de evidencia relativa al Sistema de Evaluaciones de la Armonización

Contable (SEVAC), en el cual la Dirección reporta un resultado del 100 %, atendiendo con ello una de las principales áreas de oportunidad previamente identificadas. Asimismo, se observa un fortalecimiento en la integración de información contable y presupuestaria y una mayor trazabilidad entre los registros institucionales y los reportes financieros generados.

No obstante, persisten áreas susceptibles de mejora relacionadas principalmente con el control de calidad de la información presentada, la correcta identificación de periodos y anexos, el análisis de las variaciones financieras y la incorporación de indicadores internos que permitan valorar no únicamente el cumplimiento normativo, sino también la oportunidad, eficiencia, calidad y confiabilidad de los procesos contables.

En consecuencia, se considera que el componente presenta un desempeño favorable y avances verificables respecto del periodo anterior, recomendándose continuar con el fortalecimiento de los mecanismos de revisión, análisis y medición del desempeño, a efecto de consolidar una gestión financiera orientada a resultados y a la mejora continua.

Cumplimiento: medio-alto ●

1.1.- Integración y presentación oportuna, completa y conforme a la normatividad del Reporte Analítico de Ingresos y Egresos.

Criterio

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	La actividad cuenta con evidencia documental suficiente para acreditar su ejecución, integrada por el informe de resultados, auxiliares contables mensuales y concentrados de las cuentas 4149-03-03 y 4399-01, así como Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Las cifras de ingresos reportadas son conciliables con los auxiliares y concentrados revisados. Se identificaron documentos anexos correspondientes al segundo trimestre y un reporte cuyo periodo fue parametrizado hasta octubre.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	La integración y presentación de información analítica de ingresos y egresos guarda relación directa con el objetivo de fortalecer el control de la información financiera y presupuestaria institucional, permitiendo conocer el comportamiento de los recursos públicos durante el periodo evaluado y contribuyendo a los procesos de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas.

Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	Se identifican resultados cuantificables, entre ellos ingresos trimestrales reportados por \$7,737,807.55 , así como información relativa al ejercicio del gasto. Sin embargo, el informe mantiene un enfoque predominantemente descriptivo y no desarrolla suficientemente el análisis de las variaciones financieras relevantes ni explica sus causas, efectos o incidencia en la gestión institucional . Adicionalmente, se detectaron inconsistencias en la identificación de periodos y en la interpretación de determinadas cifras presupuestarias, por lo que resulta necesario fortalecer la revisión técnica del informe.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	La actividad deriva de una meta programática prevista en el Programa Presupuestario y presenta cifras que permiten conocer el comportamiento financiero del periodo; no obstante, el informe específico no incorpora indicadores propios de desempeño, metas cuantificables, parámetros de comparación ni porcentajes de cumplimiento que permitan valorar directamente la eficacia, eficiencia, oportunidad o calidad con que se realiza la integración y presentación de los reportes financieros.

1.- Análisis y valoración.

La actividad presenta un avance favorable respecto del trimestre anterior en cuanto a análisis y trazabilidad de la información financiera. Ya no se limita únicamente a anexar reportes contables: incorpora explicación sobre la naturaleza de los ingresos, desagregación mensual, número de operaciones, clasificación de los egresos y una descripción general del comportamiento presupuestario.

La documentación permite acreditar que durante julio-septiembre se efectuó el registro y seguimiento de ingresos y egresos mediante el sistema contable institucional. Particularmente, los auxiliares de las cuentas 4149-03-03 y 4399-01 permiten seguir los movimientos mensuales y comprobar las cifras acumuladas.

Sin embargo, la revisión detallada evidencia errores de temporalidad, transcripción y consistencia interna, además de que dos de los Estados Analíticos anexados corresponden al segundo trimestre, no al tercero. Esto es relevante porque la propia actividad se denomina *"presentación oportuna, completa y conforme a la normativa"*; por tanto, la calidad y congruencia de los documentos forman parte del resultado que debe evaluarse.

2.- Revisión de los ingresos

Para la cuenta **4149-03-03, Derechos por Expedición de Licencias y Constancias**, los movimientos del trimestre son:

Julio	\$3,047,545.14
Agosto	\$936,997.00
Septiembre	\$3,669,189.40
Total:	\$7,653,731.54

El concentrado de la cuenta 4149-03-03 presenta precisamente un movimiento trimestral de **\$7,653,731.54**, por lo que existe correspondencia entre los auxiliares mensuales, el concentrado y el informe.

Julio	\$24,076.01
Agosto	\$32,500.00
Septiembre	\$27,500.00
Total:	\$84,076.01

También existe coincidencia matemática entre los tres auxiliares mensuales y el concentrado. Consecuentemente: $\$7,653,731.54 + \$84,076.01 = \mathbf{\$7,737,807.55}$

Esta cantidad coincide con el total de ingresos reportado por la Dirección para el tercer trimestre. Por tanto, desde el punto de vista de trazabilidad y conciliación de los ingresos, la evidencia es consistente.

3. Aspectos positivos identificados

Existe una mejora respecto del segundo trimestre porque el informe incorpora mayor contenido analítico. Se explica la procedencia de los ingresos, se identifican partidas presupuestarias, se presentan operaciones por mes y se distingue entre derechos por expedición de licencias y constancias, otros ingresos y donativos.

Resulta favorable que los auxiliares mensuales puedan conciliarse con los concentrados trimestrales.

Esto permite verificar que las cifras no son únicamente declarativas dentro del informe, sino que encuentran respaldo en los registros del sistema contable.

En materia de egresos, el Estado Analítico correspondiente al tercer trimestre presenta un presupuesto aprobado de **\$39,800,000.00**, ampliaciones netas por **\$2,281,695.53**, presupuesto modificado de **\$42,081,695.53**, devengado por **\$4,163,442.74** y pagado por **\$4,163,042.74**.

Además, las cantidades que el informe desglosa al final por capítulo: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Ayudas Sociales, Bienes Muebles e Inversión Pública; suman **\$4,163,042.74**, lo cual coincide con el **momento contable pagado** del Estado Analítico del tercer trimestre. Es un elemento positivo de consistencia aritmética.

4. Inconsistencias detectadas

A. Errores en la identificación de los meses

En el apartado correspondiente a **julio**, después de la tabla el informe señala: *“Durante el mes de abril...”* y posteriormente: *“total general de ingresos captados en enero...”* Sin embargo, tanto la tabla como las cifras corresponden a julio de 2026. Se detecta un error de redacción.

En el apartado de **agosto**, el texto señala: *“Durante el mes de mayo...”* aunque las cifras corresponden a agosto. Son errores aparentemente de edición, pero afectan la calidad del informe y deben corregirse, especialmente porque se trata de información financiera trimestral.

B. Periodo incorrecto en el apartado de egresos

El informe señala: *“el periodo del 1 de julio al 30 de agosto”*, cuando el tercer trimestre comprende **del 1 de julio al 30 de septiembre de 2026**. Son errores aparentemente de edición. Esto genera una contradicción interna, pues posteriormente se presentan cifras al 30 de septiembre.

C. Anexos de egresos correspondientes al trimestre anterior

El archivo **EAEPE CE.pdf** sí corresponde correctamente: **Del 01/jul./2026 al 30/sep./2026**. Sin embargo:

- **EAEPE CC(1).pdf** corresponde: **Del 01/abr./2026 al 30/jun./2026**.
- Y **EAEPE(1).pdf** igualmente corresponde: **Del 01/abr./2026 al 30/jun./2026**.

Por tanto, parte de la evidencia anexada a una actividad del **tercer trimestre contiene Estados Analíticos del segundo trimestre.**

El propio informe incorpora imágenes de información correspondiente al tercer trimestre y existe un Estado Analítico económico correcto; pero sí constituye una deficiencia en la integración del expediente de evidencia.

D. Error en el concentrado de la cuenta 4399-01

El archivo denominado **4399.01 Concentrado** indica en su encabezado: “Auxiliares de Cuentas del 01/jul./2026 al 31/oct./2026”

A pesar de que fue impreso el **2 de octubre de 2026** y los movimientos contenidos corresponden al tercer trimestre, hasta septiembre. La cifra acumulada trimestral sí concuerda con los auxiliares de julio, agosto y septiembre, por lo que parece tratarse de un **error en el parámetro de fecha del reporte**, pero debe corregirse para evitar que formalmente el documento abarque un periodo distinto al evaluado.

5.- Seguimiento a las observaciones del segundo trimestre.

Observación/riesgo anterior	Tercer trimestre	Valoración
Falta de acreditación del cumplimiento en materia de armonización/SEVAC.	Dentro de esta actividad no se incorpora directamente el SEVAC; <u>sin embargo, en la evidencia general del Componente 1 que acabamos de revisar sí se incorporó evidencia específica y se reporta el resultado obtenido.</u>	Atendido a nivel de Componente , sujeto a la valoración final del Componente 1.
Registros contables sin justificación o explicación documental suficiente.	El informe ahora explica con mayor amplitud la naturaleza de ingresos y egresos y aporta auxiliares mensuales y concentrados que permiten verificar las cifras.	Mejora significativa / parcialmente atendido.
Debilidad en la integración del expediente contable.	Existe una estructura documental más amplia y ordenada; no obstante, se anexaron dos Estados Analíticos correspondientes al segundo trimestre y un concentrado presenta periodo incorrecto.	Parcialmente atendido.
Falta de evidencia de validación institucional.	El informe se encuentra suscrito por el Director de Finanzas y Administración, lo que mejora la formalización. Sin embargo, no toda la evidencia anexa muestra mecanismos adicionales de revisión/validación.	Mejora parcial.

Ausencia o debilidad de indicadores propios de la actividad.	El informe presenta cifras, porcentajes y resultados financieros, pero no establece un indicador de desempeño de la actividad con meta, método de cálculo y resultado alcanzado.	Persiste.
--	--	------------------

6.- Riesgos:

- I. **Riesgo de inconsistencias en la información financiera reportada.** Que errores de temporalidad, clasificación o interpretación de cifras disminuyan la confiabilidad y claridad de los reportes utilizados para la toma de decisiones y rendición de cuentas.
- II. **Riesgo de integración de evidencia correspondiente a periodos distintos.** Que la incorporación de documentación de trimestres diferentes al evaluado dificulte la trazabilidad de la información y genere incertidumbre respecto de la evidencia que acredita el cumplimiento de la actividad.
- III. **Riesgo de insuficiente medición del desempeño.** Riesgo: Que la ausencia de indicadores y metas específicas para la actividad impida valorar objetivamente la oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia en la integración y presentación de los reportes financieros.

7.- Aspectos susceptibles de mejora para el tercer trimestre

Consideraría cuatro principales.

- I. Fortalecer la revisión y validación previa del informe financiero. Implementar un mecanismo de revisión antes de su entrega que permita verificar periodos, denominaciones, cifras, referencias temporales y correspondencia entre informe y anexos.
- II. Garantizar la correspondencia temporal de la evidencia. Los documentos anexados deberán corresponder exclusivamente al periodo sujeto a evaluación o, cuando se incorpore información acumulada o de ejercicios anteriores, deberá explicarse expresamente su finalidad.
- III. Incorporar análisis financiero, no únicamente descripción de cifras. Aunque existe avance, todavía sería conveniente explicar variaciones relevantes. El informe presenta las cantidades, pero no explica las causas de esas fluctuaciones. Un reporte analítico debería interpretar este comportamiento.
- IV. Incorporar indicadores de desempeño.

Conclusión de la evaluación

La Actividad 1.1 presenta un cumplimiento favorable durante el tercer trimestre de 2026, observándose una mejora respecto del periodo anterior en la integración, explicación y trazabilidad de la información financiera. Los auxiliares contables revisados permiten comprobar las cifras de ingresos reportadas y existe correspondencia entre los registros mensuales y los concentrados trimestrales. Asimismo, las cifras desagregadas de egresos contenidas en el informe son conciliables con el importe pagado reflejado en el Estado Analítico correspondiente al periodo.

No obstante, la revisión identificó inconsistencias formales y técnicas que requieren atención, principalmente referencias incorrectas a meses y periodos, incorporación de Estados Analíticos correspondientes al segundo trimestre dentro de la evidencia del tercero, un periodo incorrectamente parametrizado en el concentrado de la cuenta 4399-01.

En consecuencia, estas inconsistencias no desvirtúan la ejecución de la actividad ni las cifras principales de ingresos y egresos que pudieron ser conciliadas, pero sí evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de revisión y control de calidad de los informes antes de su presentación.

Asimismo, aunque se observa una evolución favorable hacia un reporte con mayor contenido analítico, persiste el área de oportunidad señalada en evaluaciones anteriores respecto de la incorporación de indicadores y metas específicas de desempeño, así como de un análisis que explique las causas de las variaciones financieras relevantes y su incidencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Cumplimiento: medio-alto ●

Componente 2

2.- Control y registro de los recursos humanos del IMDUyV.

Criterio

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	El componente cuenta con evidencia documental que acredita los movimientos de personal reportados mediante el oficio IMDUYV/DFyA/128/2026, en el que se individualiza una baja y

		un cambio de puesto y se acredita su comunicación a las áreas correspondientes y al Órgano Interno de Control. No obstante, resulta conveniente complementar el expediente con los documentos administrativos, laborales y presupuestarios que originan cada movimiento.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Cumple parcialmente	El contenido propio del informe de Recursos Humanos guarda congruencia con el objetivo del componente; sin embargo, las Actividades 2.1 y 2.2 que programáticamente lo integran corresponden a adquisiciones y mantenimiento, respectivamente, por lo que no existe una relación causal directa entre dichas actividades y la generación del resultado definido como control y registro de los recursos humanos . Persiste, por tanto, la oportunidad de mejora previamente identificada en la lógica vertical del Programa Presupuestario.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	Se identifican resultados cuantificables: una baja, un cambio de puesto y una plantilla activa de 62 personas respecto de 63 plazas presupuestadas. Sin embargo, el informe no desarrolla suficientemente el efecto de dichos movimientos sobre la eficiencia administrativa, la suficiencia presupuestaria o el cumplimiento de los objetivos institucionales, pese a señalar que los movimientos fortalecieron las capacidades técnicas de las unidades administrativas.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	Se presentan datos cuantificables sobre movimientos y ocupación de la plantilla, y el componente deriva de la programación institucional; no obstante, no se establecen indicadores específicos, métodos de cálculo, metas ni parámetros de comparación que permitan valorar objetivamente el desempeño de la gestión de Recursos Humanos.

1.- Análisis y valoración

El objetivo señalado en el informe es: Garantizar la correcta gestión de los movimientos de la estructura orgánica del IMDUyV —altas, bajas, cambios de puesto y ajustes salariales— bajo principios de legalidad y disciplina financiera, procurando que las modificaciones al Capítulo 1000 Servicios Personales cumplan con la normativa aplicable y mantengan viabilidad presupuestaria.

En términos sustantivos, el informe sí guarda congruencia con la denominación del componente. La Dirección reporta movimientos de personal ocurridos durante el trimestre, identifica una baja y un cambio de puesto, informa la situación general de la plantilla y aporta como evidencia el oficio IMDUYV/DFyA/128/2026, mediante el cual comunicó dichos movimientos a las áreas correspondientes y al Órgano Interno de Control.

Sin embargo, existe una cuestión metodológica distinta: las Actividades 2.1 y 2.2 que integran este componente no generan directamente el resultado definido en él, porque corresponden a adquisiciones y mantenimiento, respectivamente.

Por tanto, debemos separar dos conclusiones:

- Operativamente: el Componente 2 presenta evidencia de ejecución.
- Metodológicamente: persiste una debilidad en la lógica vertical de la MIR/Programa Presupuestario.

2.- Revisión del informe y del anexo

El informe señala inicialmente que: *“Se ejecutaron movimientos de personal altas, bajas y ajustes salariales...”*. Sin embargo, posteriormente precisa que durante el periodo se reportaron: 1 baja de personal y 1 cambio de puesto. El anexo confirma precisamente esos dos movimientos.

El oficio IMDUYV/DFyA/128/2026, de fecha 5 de octubre de 2026, acredita:

- Baja de personal: Claudia Lizeth Huitrón Morquecho, Secretaria Particular adscrita a Dirección General, con fecha de baja 31 de agosto de 2026.
- Cambio de puesto: Diana Karina Santiago Leija, quien concluyó como Encargada de Comunicación el 31 de agosto y comenzó como Secretaria Particular de Dirección General el 1 de septiembre de 2026.

El oficio presenta además sellos de recepción de Asuntos Jurídicos y del Órgano Interno de Control, ambos de 5 de octubre, lo cual permite acreditar la comunicación institucional del movimiento. Aquí existe, trazabilidad entre lo reportado y el anexo.

3. Inconsistencias y aspectos que requieren precisión

A. Existe un error de fecha. En la tabla del informe aparece: **31-09-2026**, para el movimiento de **Diana Karina Santiago Leija**. El 31 de septiembre no existe.



El oficio anexo permite aclarar correctamente las fechas: fecha final en el cargo anterior: **31 de agosto de 2026** y fecha de inicio en el nuevo cargo: **1 de septiembre de 2026**.

Es un error formal, pero nuevamente evidencia la necesidad de fortalecer la revisión previa de los informes.

B. La evidencia acredita la comunicación del movimiento, pero no todo su soporte jurídico-administrativo. Este punto conecta directamente con el riesgo del segundo trimestre. El oficio demuestra que los movimientos fueron informados al OIC y a Jurídico. Eso es positivo.

Sin embargo, por sí solo no permite verificar la existencia de todos los documentos que jurídicamente soportan dichos movimientos, por ejemplo, según corresponda:

- nombramiento;
- documento de baja;
- autorización;
- modificación de adscripción;
- movimiento de nómina;
- actualización de plantilla;
- suficiencia presupuestaria;
- modificación salarial, si existe

Por tanto, la observación del segundo trimestre mejoró, pero no la consideraría completamente solventada con este único anexo.

3.1 Situación de la plantilla

El informe señala: **62** servidores públicos activos de **63** plazas presupuestadas.

Este dato permite identificar una ocupación de aproximadamente: $62 / 63 \times 100 = 98.41 \%$

Es decir, al cierre del trimestre se reporta una cobertura de plantilla de aproximadamente **98.4 %**.

4.- Seguimiento a las observaciones del segundo trimestre.

Observación/riesgo anterior	Tercer trimestre	Valoración
Falta de soporte documental de los movimientos de personal. Riesgo: que altas, bajas, cambios o aumentos no cuenten con respaldo legal.	Se observa una mejora mediante el oficio IMDUYV/DFyA/128/2026, que individualiza los movimientos y acredita su comunicación formal a Jurídico y al OIC. Sin embargo, el anexo presentado no contiene los documentos fuente que sustentan jurídicamente la baja y el cambio de puesto.	Parcialmente atendido / mejora significativa..

5. Congruencia del Componente 2 con sus actividades

En el segundo trimestre fue señalado que las actividades no guardaban una relación causal directa con el componente. Después de revisar el **tercer trimestre** completo, la situación persiste.

La estructura actual es esencialmente:

COMPONENTE 2. Control y registro de los recursos humanos del IMDUyV.

Actividad 2.1 Registro, integración y reporte de los procesos de adquisición de bienes y servicios.

Actividad 2.2 Ejecución y seguimiento de los procesos de control y reporte del mantenimiento.

Desde la Metodología del Marco Lógico, adquisiciones y mantenimiento no producen como resultado el control y registro de Recursos Humanos.

Las dos actividades son válidas, necesarias y además demostraron un desempeño favorable durante el tercer trimestre. El problema no es su ejecución; es su ubicación dentro de la estructura programática. Por tanto, la observación formulada en el segundo trimestre respecto de la lógica vertical no fue atendida durante el tercer trimestre.

Ahora bien, dado que estamos evaluando el mismo Programa Presupuestario anual 2026, tampoco sería razonable exigir que la Dirección hubiera modificado unilateralmente la MIR a mitad del ejercicio. Por ello, la mantendría como ASM para la formulación del Programa Presupuestario del ejercicio siguiente, más que como incumplimiento operativo del tercer trimestre.

6.- Aspectos positivos.

El componente acredita movimientos reales de personal y existe correspondencia entre el informe y el oficio presentado como evidencia. Se fortaleció la comunicación institucional de los movimientos de personal mediante la notificación a Jurídico y al Órgano Interno de Control.

La Dirección ya reporta la relación entre plazas presupuestadas y ocupadas, lo que proporciona una base para desarrollar indicadores. Además, las dos actividades formalmente adscritas al componente; aunque metodológicamente no sean congruentes con él, sí fueron ejecutadas y acreditadas documentalmente, como comprobamos en las evaluaciones individuales.

7.- Aspectos susceptibles de mejora

- Integrar evidencia completa de los movimientos de personal. No limitar el soporte a los oficios de notificación. Debe existir trazabilidad entre: movimiento, autorización, documento laboral, nómina, plantilla, presupuesto, notificación.
- Corregir inconsistencias del informe. Particularmente: referencia a ajustes salariales no documentados; utilización de “alta” cuando el anexo identifica un cambio de puesto; fecha inexistente del 31 de septiembre.
- Diagnostico del diseño del Programa Presupuestario 2027. Se deberá valorar la reestructuración del Componente y Actividades.

8.- Riesgos actualizados

I. Integración incompleta del soporte de movimientos de personal:

La comunicación de altas, bajas o cambios de puesto no se encuentre acompañada de la totalidad de los documentos administrativos, laborales y presupuestarios que acrediten su autorización y formalización.

II. Inconsistencia de la información reportada sobre Recursos Humanos.

Que errores de fechas, clasificación de movimientos o referencias a modificaciones no documentadas disminuyan la confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento de la plantilla.

III. Insuficiente medición del desempeño de Recursos Humanos.

La ausencia de indicadores específicos limite la evaluación objetiva de la ocupación de plazas, oportunidad de los movimientos, integridad de expedientes y eficiencia de la gestión de personal.

IV. Incongruencia en la lógica vertical del Programa Presupuestario

Que la falta de relación causal entre las actividades de adquisiciones y mantenimiento y el Componente de Recursos Humanos dificulte determinar la contribución de las actividades al logro del resultado programático y afecte la consistencia metodológica de la MIR.

9.- Conclusión.

Como resultado de la evaluación practicada al Componente 2 “Control y registro de los recursos humanos del IMDUyV”, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se concluye que la Dirección de Finanzas y Administración acreditó la realización y comunicación de los movimientos de personal reportados durante el periodo, identificándose una baja y un cambio de puesto, así como una plantilla de 62 servidores públicos activos respecto de 63 plazas presupuestadas.

En comparación con el trimestre inmediato anterior, se observa un avance en la formalización y trazabilidad de los movimientos de personal mediante su comunicación a las áreas institucionales correspondientes y al Órgano Interno de Control. No obstante, se mantiene como área susceptible de mejora la integración del soporte documental que permita vincular cada movimiento con los documentos administrativos, laborales y presupuestarios que acrediten su autorización y formalización.

Asimismo, se identificaron inconsistencias puntuales en el informe relacionadas con la clasificación y fecha de los movimientos reportados, por lo que se recomienda fortalecer los mecanismos de revisión y validación previa de la información.

Desde la perspectiva del Presupuesto basado en Resultados y de la Metodología del Marco Lógico, persiste la oportunidad de mejora previamente identificada respecto de la congruencia de la lógica vertical del Programa Presupuestario, toda vez que las actividades de adquisiciones y mantenimiento que integran programáticamente el Componente 2 no guardan una relación causal directa con el resultado definido en materia de control y registro de recursos humanos. Esta circunstancia no desvirtúa la ejecución de dichas actividades, las cuales fueron acreditadas de manera independiente, sino que constituye un aspecto de diseño programático que deberá considerarse en la formulación o actualización del Programa Presupuestario del siguiente ejercicio.

Cumplimiento: medio-alto 

2.1.- Registros, integración y reporte de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios del IMDUyV, garantizando su legalidad, transparencia y eficiencia.

Criterio

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	Los expedientes administrativos revisados contienen documentación suficiente para acreditar el registro, integración y seguimiento de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios desarrollados durante el trimestre.
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones ejecutadas corresponden directamente con el objetivo de fortalecer el control documental y administrativo de los procesos de adquisición institucional.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	Se acredita la integración de los expedientes y la realización de procedimientos de contratación; sin embargo, no se demuestra de manera objetiva el impacto de las adquisiciones en la operación institucional o en el cumplimiento de metas estratégicas.
Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	La actividad forma parte de una meta programática del Programa Presupuestario; no obstante, carece de indicadores específicos que permitan medir la eficiencia, oportunidad y calidad de la gestión de adquisiciones durante el trimestre.

1.- Análisis y valoración.

La Dirección informa que durante el tercer trimestre se realizaron 11 procesos de adquisición, los cuales corresponden con los 11 expedientes remitidos como evidencia: **C00269, C00284, C00322, C00329, C00344, C00370, C00389, C00390, E00126, E00146 y E00155.**

El informe presenta una mejora respecto del trimestre anterior, pues no se limita a señalar la existencia de las adquisiciones, sino que identifica como elementos de comprobación la póliza contable, póliza de cheque o transferencia, factura y documentación del proceso de adquisición, y reconoce que cada expediente debe contener la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

La revisión de los anexos permite comprobar que los expedientes presentan distintos niveles de complejidad dependiendo de la adquisición. En los expedientes de mayor extensión se observan, entre otros elementos, documentación contable y bancaria, solicitudes o justificaciones, documentación de proveedores, contratos, comprobantes fiscales y evidencia de la entrega o prestación del servicio.

Resulta particularmente favorable la incorporación de evidencia material del resultado de determinadas contrataciones, mediante fotografías de bienes entregados, trabajos realizados o servicios ejecutados. Esto fortalece considerablemente la trazabilidad respecto de limitar el expediente únicamente a factura y pago.

1.1 Revisión de los expedientes anexos

De manera general, la documentación revisada permite realizar la siguiente valoración:

Expediente	Valoración documental observada
C00269	Incorpora documentación contable y bancaria, autorización presupuestal, documentación relacionada con el procedimiento, recepción del bien/servicio y evidencia fotográfica de entrega.
C00284	Expediente ampliamente integrado, con documentación financiera, administrativa, fiscal y evidencia material de los bienes o servicios recibidos.
C00322	Presenta documentación contable, transferencia, instrumentos contractuales y evidencia fotográfica de la ejecución de los servicios contratados, fortaleciendo la comprobación material.
C00329	Expediente de considerable extensión, con soporte financiero y administrativo y evidencia fotográfica de los servicios de difusión/publicidad contratados.
C00344	Expediente de menor extensión, pero contiene póliza, transferencia y comprobante fiscal. Su integración es más limitada que la de los expedientes anteriores.
C00370	Contiene póliza contable, transferencia y comprobación fiscal relacionada con la adquisición. Es un expediente simplificado en comparación con los procedimientos de mayor monto.
C00389	Expediente amplio que contiene soporte financiero y documentación relacionada con la prestación de servicios; incluye documentación de las personas participantes y formatos institucionales.
C00390	Contiene documentación contable y bancaria, comprobante fiscal y comunicaciones institucionales que permiten relacionar la adquisición con una necesidad concreta.
E00126	Es uno de los expedientes de mayor integración documental. Incluye soporte financiero y un volumen importante de documentación administrativa, además de evidencia de entrega de los bienes adquiridos.
E00146	Expediente ampliamente integrado, con documentación financiera, contractual y evidencia fotográfica del resultado material de la contratación.
E00155	Expediente simplificado; incorpora póliza, transferencia, formato de comprobación y CFDI. La evidencia permite acreditar el gasto, aunque su estructura es considerablemente menor que la de otros expedientes.



Esto permite sostener que sí existe evidencia documental de los 11 procesos reportados, aunque la suficiencia documental no es homogénea en todos ellos, cuestión que puede estar justificada por la naturaleza, monto y modalidad de cada contratación.

2.1. Aspectos positivos

A. Existe correspondencia entre lo reportado y la evidencia. El informe señala 11 procesos y se presentan 11 expedientes individualizados. Esto mejora la trazabilidad de la actividad.

B. Mejora la integración de los expedientes. En comparación con el riesgo señalado en el segundo trimestre sobre integración incompleta de expedientes, la evidencia del tercer trimestre muestra un avance significativo.

En diversos expedientes encontramos una cadena documental que permite seguir: La necesidad/adquisición, autorización/procedimiento, contratación, pago, comprobación, recepción o evidencia material. Este es un avance importante desde la perspectiva de control interno.

C. Se acredita materialmente la recepción o ejecución en varios procesos. Las fotografías de bienes, publicidad instalada, trabajos realizados y demás evidencia de entrega constituyen una buena práctica porque permiten ir más allá de acreditar únicamente el pago.

Por ejemplo, los expedientes C00269, C00284, C00322, C00329, E00126 y E00146 incorporan evidencia visual relacionada con los bienes o servicios contratados.

D. Se fortalece la trazabilidad financiera. La presencia recurrente de pólizas contables, transferencias bancarias y comprobantes fiscales permite relacionar las adquisiciones con el registro y pago correspondiente.

2.2 Aspectos que todavía requieren mejora

A. El informe continúa siendo principalmente descriptivo. La Dirección informa qué compró, a quién y por qué monto, pero todavía falta un verdadero análisis de la gestión de adquisiciones.

Por ejemplo, no se determina: cuánto se programó adquirir y cuánto efectivamente se adquirió; porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones; tiempo promedio de contratación; porcentaje de expedientes integrados sin observaciones; ahorro obtenido respecto

de cotizaciones o precios de referencia; número de adquisiciones por modalidad; concentración de adquisiciones por proveedor.

Es decir, se acredita el procedimiento, pero todavía se mide poco su desempeño.

B. La justificación de la modalidad debe ser explícita y verificable. El informe señala que los procedimientos se realizaron conforme a la normativa aplicable y hace referencia a procedimientos de adjudicación.

Sin embargo, considerando que ésta fue una observación del segundo trimestre, no se puede considerar completamente solventada únicamente porque el expediente sea más amplio.

Cuando se utilice adjudicación directa, el expediente debe permitir identificar con claridad por qué jurídicamente resultó procedente esa modalidad, particularmente cuando por monto, naturaleza o características de la operación corresponda documentar su fundamento y motivación.

C. Debe distinguirse entre comprobación del gasto y expediente de adquisición. Los expedientes C00344, C00370 y E00155, presentan una estructura documental sensiblemente menor. Desde el control interno conviene que la Dirección utilice una lista de verificación por modalidad de contratación, de manera que pueda acreditarse objetivamente que cada expediente contiene todos los documentos que le resultan aplicables.

2.- Seguimiento a las observaciones del segundo trimestre.

Observación/riesgo anterior	Tercer trimestre	Valoración
Uso de adjudicación directa sin justificación normativa suficiente.	Los expedientes presentan una integración más amplia y el informe hace referencia al marco jurídico aplicable; sin embargo, la evidencia debe permitir identificar de manera uniforme y expresa el fundamento, motivación y supuesto que justifica la modalidad utilizada en cada procedimiento que lo requiera.	Parcialmente atendido.
Integración incompleta de expedientes de adquisición.	Se observa una mejora sustancial. Los expedientes de mayor complejidad incorporan documentación financiera, administrativa, contractual, fiscal y evidencia de entrega o ejecución.	Parcialmente atendido / mejora significativa.

Debilidad en el control/intervención del Comité de Adquisiciones.	La documentación evidencia una mayor formalización de los procedimientos; sin embargo, no resulta conveniente considerar este riesgo totalmente solventado mientras no pueda identificarse, cuando resulte jurídicamente exigible, la intervención del Comité o la justificación normativa de que el procedimiento no requería dicha intervención.	Parcialmente atendido.
IV. Ausencia de indicadores de desempeño en adquisiciones.	El informe cuantifica los procedimientos y sus importes, pero no incorpora indicadores propios, metas comparativas ni parámetros de eficacia, eficiencia, economía o calidad de las adquisiciones.	Persiste.

3.- Riesgos actualizados para el tercer trimestre

I. Riesgo de insuficiente acreditación de la procedencia de la modalidad de contratación

La falta de identificación expresa y homogénea del fundamento, Que la información se concentre en acreditar la realización y pago motivación y supuesto normativo que sustenta la modalidad utilizada dificulte acreditar plenamente la legalidad del procedimiento de adquisición.

II. Riesgo de heterogeneidad en la integración de los expedientes

La ausencia de criterios documentales estandarizados por tipo y modalidad de contratación genere diferencias en la integración de los expedientes y dificulte comprobar que cada uno contiene la totalidad de los documentos que le resultan aplicables.

III. Riesgo de limitada medición del desempeño de las adquisiciones

La ausencia de indicadores y metas específicas impida valorar objetivamente la eficiencia, oportunidad, economía y calidad de los procesos de adquisición.

IV. Riesgo de insuficiente análisis de resultados

de las adquisiciones sin generar análisis que permitan determinar su contribución al cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, el aprovechamiento de los recursos y la satisfacción de las necesidades institucionales.

4.- Acciones de mejora

1. Implementar una lista de verificación documental diferenciada por modalidad de contratación, que permita acreditar que cada expediente contiene todos los elementos jurídicos, administrativos, presupuestarios, fiscales y comprobatorios que correspondan.
2. Incorporar en cada expediente una ficha inicial o carátula que identifique: objeto, proveedor, monto, partida, modalidad de contratación, fundamento jurídico de la

modalidad, área requirente, existencia de suficiencia presupuestal, intervención del Comité cuando corresponda y estatus de recepción.

3. Incorporar indicadores de desempeño, tales como porcentaje de adquisiciones realizadas conforme al programa, porcentaje de expedientes completos, tiempo promedio de contratación, porcentaje de entregas oportunas y, cuando resulte viable, ahorro obtenido respecto de precios de referencia.
4. Incorporar en los informes trimestrales un breve análisis de resultados y no únicamente una relación de adquisiciones realizadas.

5.- Conclusión.

Como resultado de la evaluación practicada a la **Actividad 2.1 “Registro, integración y reporte de los procesos de adquisición de bienes y servicios del IMDUyV”, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026**, se concluye que la Dirección de Finanzas y Administración acreditó la realización de los procesos reportados mediante la presentación de once expedientes individualizados, en los cuales se identificaron elementos de soporte financiero, administrativo, fiscal y contractual, así como evidencia de la recepción o ejecución de los bienes y servicios en diversos procedimientos.

En comparación con el trimestre inmediato anterior, se observa una mejora significativa en la integración y trazabilidad documental de los procesos de adquisición, particularmente en aquellos expedientes que permiten relacionar la necesidad institucional, el procedimiento administrativo, el registro y pago de la operación y la evidencia material de su cumplimiento. En consecuencia, se considera que la observación relacionada con la integración incompleta de los expedientes presenta un grado importante de atención.

No obstante, persisten áreas susceptibles de mejora relacionadas con la acreditación uniforme del fundamento y motivación de la modalidad de contratación utilizada, la identificación de la intervención de las instancias competentes cuando resulte aplicable y la estandarización de los documentos que deben integrar cada expediente conforme a la naturaleza y modalidad del procedimiento.

Asimismo, continúa siendo necesario fortalecer el enfoque de gestión para resultados mediante la incorporación de indicadores y metas que permitan valorar no solamente el número y monto de las adquisiciones realizadas, sino también su oportunidad, eficiencia, economía, calidad y contribución al cumplimiento de las necesidades institucionales.

En términos generales, la actividad presenta un desempeño favorable y evidencia avances respecto de las áreas de oportunidad identificadas en el periodo anterior, recomendándose continuar con el fortalecimiento de los mecanismos de control, estandarización documental y evaluación del desempeño de los procesos de adquisición.

Cumplimiento: medio-alto 

2.2- Ejecución y seguimiento en los procesos de control y reporte del mantenimiento del IMDUyV.

Criterio

Criterio	Cumplimiento	Análisis
Existe evidencia documental de las actividades realizadas.	Si	La actividad cuenta con evidencia suficiente para acreditar la ejecución de las acciones de mantenimiento reportadas, integrada por bitácora vehicular, pólizas contables, comprobantes de pago, CFDI, requisiciones y, en determinados expedientes, evidencia fotográfica y documentación técnica de los servicios realizados. La revisión permite relacionar los cinco servicios reportados con erogaciones por un total de \$55,434.00 .
Las actividades son congruentes con el objetivo del programa.	Si	Las acciones de mantenimiento vehicular guardan relación con las funciones administrativas de conservación y control de los bienes institucionales, contribuyendo a mantener la disponibilidad y funcionalidad de las unidades utilizadas para el desarrollo de las actividades del Instituto. La congruencia específica de esta actividad con el objetivo del Componente 2 será valorada al revisar el componente en su conjunto.
Se identifican resultados concretos derivados de la actividad.	Cumple parcialmente	Se identifican cinco acciones de mantenimiento respaldadas documentalmente y, en determinados casos, mediante evidencia material y técnica. No obstante, la bitácora presenta inconsistencias puntuales en fechas y kilometrajes que deberán corregirse para fortalecer la confiabilidad del instrumento de seguimiento.

Se mide el cumplimiento mediante indicadores o metas.	Cumple parcialmente	La actividad deriva de la programación institucional y permite cuantificar los servicios realizados; sin embargo, no incorpora indicadores ni metas que permitan determinar el porcentaje de cobertura del mantenimiento requerido, oportunidad de los servicios, costos por unidad, cumplimiento del mantenimiento preventivo o disponibilidad del parque vehicular.
---	---------------------	---

1.- Análisis y valoración.

La Dirección informa que durante el tercer trimestre de 2026 se realizaron cinco acciones de mantenimiento vehicular, circunstancia que puede corroborarse mediante la bitácora y los expedientes presentados.

La evidencia muestra una evolución favorable respecto del trimestre anterior, principalmente porque existe una bitácora acumulativa del parque vehicular que incorpora número de serie, cuenta bancaria, kilometraje, tipo y concepto del servicio, proveedor, RFC, fechas, folio fiscal e importe. Además, determinados expedientes incorporan requisiciones, comprobantes fiscales, pólizas, transferencias, evidencia fotográfica y, en el caso del servicio efectuado a la unidad Nissan Frontier, incluso documentación técnica de inspección.

Por tanto, el riesgo señalado en el trimestre que antecede a éste, respecto de un control incompleto mediante bitácoras presenta una atención sustancial.

No obstante, la revisión cruzada permitió identificar inconsistencias entre las fechas bajo las cuales se clasifican algunos servicios y las fechas reales de su ejecución, así como datos de kilometraje que requieren validación. Estas inconsistencias no desvirtúan que los servicios hayan sido realizados y pagados, pero sí afectan la confiabilidad de la bitácora como instrumento de control preventivo y de seguimiento vehicular.

1.1 Revisión de las cinco acciones reportadas.

De la bitácora se identifican las siguientes acciones correspondientes al tercer trimestre:

Mes reportado	Unidad/servicio	Importe
Julio	Servicio Nissan Frontier	\$12,450.00
Agosto	Mantenimiento integral Vento	\$22,504.00



Septiembre	Reparación de llanta Vento	\$80.00
Septiembre	Talacha de llanta	\$100.00
Septiembre	Mantenimiento integral Vento	\$20,300.00
Total	5 acciones	\$55,434.00

La cantidad total documentada asciende, por tanto, a \$55,434.00.

- **Expediente C00307 – Nissan Frontier**

Es uno de los expedientes mejor integrados. Se identifica una erogación por \$12,450.00 correspondiente al servicio de mantenimiento de la Nissan Frontier.

El expediente contiene póliza, transferencia bancaria, comprobante fiscal, requisición de servicio, documento de recepción del servicio y una inspección complementaria multipuntos, lo que permite acreditar no solamente el pago, sino la intervención realizada al vehículo.

Este expediente representa una mejora importante en términos de trazabilidad.

- **Expediente C00366 – Vento**

Corresponde al mantenimiento integral de un vehículo Vento por \$22,504.00.

Se integra póliza contable, transferencia y CFDI. La información coincide con el registro correspondiente de la bitácora respecto del importe y proveedor.

La trazabilidad financiera es adecuada, aunque el expediente es menos amplio que el C00307.

- **Expediente E00151 – Vento**

Corresponde a otro mantenimiento integral por \$20,300.00, realizado en septiembre.

Existe correspondencia entre el importe de la póliza, transferencia, CFDI y el monto registrado en la bitácora.

Sin embargo, se detecta una observación que debe verificarse: la bitácora registra un kilometraje de 16,535, dato que resulta atípico frente a los registros anteriores del mismo vehículo/número de serie, que muestran kilometrajes considerablemente superiores.

Inconsistencia en relación al kilometraje. La bitácora presenta datos que ameritan validación.

Para una unidad **Vento** con número de serie **MEX512600LT019311** se observan, entre otros, registros de kilometraje que no siguen una secuencia claramente consistente.

Particularmente, el mantenimiento integral de septiembre registra **16,535 km**, mientras que existen registros anteriores del mismo número de serie con kilometrajes considerablemente superiores.

Esto sugiere un posible error de captura. Y aquí la observación no es menor desde el punto de vista del control interno: el kilometraje es precisamente uno de los datos esenciales para programar mantenimiento preventivo. Si ese dato no es confiable, disminuye la utilidad de la bitácora como herramienta preventiva.

- **Expediente C00408 – Reparaciones de llanta**

Este expediente concentra \$180.00, derivados de dos servicios: reparación de llanta: \$80.00 y talacha: \$100.00. La póliza C00408 registra precisamente \$180.00, por lo que existe correspondencia aritmética con ambos conceptos.

El expediente además incorpora requisiciones y evidencia fotográfica relacionada con los trabajos.

Sin embargo, aquí encontramos una inconsistencia temporal que debe señalarse.

La bitácora clasifica dentro de septiembre: Reparación de llanta – \$80.00. Sin embargo, registra como fecha: **04/05/2026**. Es decir, **4 de mayo de 2026**, correspondiente al segundo trimestre.

La requisición que obra en C00408 igualmente está fechada 04/05/2026. Asimismo, el servicio por: Talacha de llanta – \$100.00 se incorpora en septiembre, pero la bitácora registra como fecha: **11/08/2026**, que corresponde a **agosto**. Lo que aparentemente se entendería que que ambos gastos fueron concentrados/reintegrados mediante la póliza C00408 de fecha 25 de septiembre por \$180.00.

Lo que explica contablemente por qué aparecen relacionados con septiembre, pero desde el punto de vista del control vehicular, la bitácora no debería confundir: fecha de realización del mantenimiento con fecha de pago, reembolso o registro contable.



1.2 Aspectos positivos

A. La bitácora mejoró considerablemente el control. Resulta una importante mejora frente al trimestre anterior, toda vez que ya existe un instrumento que concentra: unidad; número de serie; kilometraje; servicio; proveedor; RFC; fecha; CFDI; importe.

B. Existe trazabilidad entre bitácora y expedientes. Los principales importes pueden relacionarse con los expedientes presentados. Los 5 servicios reportados suman \$55,434.00, y existen documentos financieros y fiscales que respaldan las erogaciones.

C. Existe evidencia material del mantenimiento. Particularmente C00307 y C00408 incorporan elementos que permiten comprobar materialmente la intervención realizada. Esto representa una buena práctica de control.

D. Se fortalece la comprobación financiera. La existencia de pólizas, transferencias, CFDI, requisiciones y documentación complementaria permite seguir de mejor manera el gasto asociado al mantenimiento.

2.- Aspectos susceptibles de mejora

A. Diferenciar fecha del servicio y fecha de pago. La bitácora debe registrar los mantenimientos conforme a la fecha efectiva en que fueron realizados, independientemente de que su pago, reembolso o contabilización se produzca posteriormente. En caso de considerarlo necesario, podrían incorporarse dos columnas: Fecha de realización del servicio y Fecha de pago/registro contable. Esto resolvería la inconsistencia detectada.

B. Validar los kilometrajes. Debería implementarse una validación previa de los datos de kilometraje, particularmente porque constituyen un elemento fundamental para programar mantenimiento preventivo. Esto convertiría la bitácora de un instrumento principalmente histórico a uno verdaderamente preventivo.

D. Incorporar indicadores. Continúa faltando información como:

- % de mantenimientos preventivos realizados conforme al programa.
- % de vehículos con mantenimiento vigente.
- Costo promedio de mantenimiento por unidad.
- % de servicios realizados oportunamente.
- Número de mantenimientos correctivos frente a preventivos.

3.- Seguimiento de riesgos del segundo trimestre

Observación/riesgo anterior	Tercer trimestre	Valoración
Posible subregistro o insuficiencia de mantenimiento.	Se reportan cinco acciones y existe una bitácora acumulativa. Sin embargo, aún no existe un programa preventivo que permita determinar si esos cinco servicios representan la totalidad de las necesidades de la flota.	Parcialmente atendido.
Control incompleto mediante bitácoras.	La bitácora incorpora vehículo, serie, kilometraje, servicio, proveedor, RFC, fechas, CFDI e importe. Representa una mejora sustancial. Se detectan errores puntuales de fechas y kilometraje.	Atendido sustancialmente, con observaciones de calidad de datos.
Falta de trazabilidad del gasto en mantenimiento.	Los servicios pueden relacionarse con pólizas, transferencias, CFDI y, en diversos casos, requisiciones y evidencia material.	Atendido en grado significativo.
Ausencia de indicadores de desempeño.	Se cuantifican cinco acciones, pero no existen indicadores, metas o parámetros para evaluar cobertura, oportunidad, costo, eficiencia o efectividad del mantenimiento.	Perciste.

4.- Riesgos actualizados para el tercer trimestre

- I. **Riesgo de inconsistencias en la información de la bitácora.** Que errores en fechas, kilometrajes o clasificación temporal de los servicios disminuyan la confiabilidad de la bitácora y afecten su utilidad para el control y seguimiento del parque vehicular.
- II. **Riesgo de mantenimiento predominantemente reactivo.** Que la ausencia de una programación preventiva por unidad, kilometraje y periodicidad genere intervenciones principalmente correctivas, incrementando costos y riesgo de indisponibilidad de los vehículos.
- III. **Riesgo de insuficiente medición de cobertura.** La inexistencia de un parámetro que relacione los mantenimientos requeridos con los efectivamente realizados impida determinar si las necesidades de mantenimiento de la totalidad del parque vehicular fueron atendidas.
- IV. **Riesgo de limitada medición del desempeño.** Que la ausencia de indicadores de oportunidad, costo, cobertura y efectividad impida valorar objetivamente la eficiencia de la gestión del mantenimiento vehicular.

5.- Acciones de mejora

- I. Incorporar en la bitácora campos diferenciados para fecha efectiva del servicio y fecha de pago/registro, así como controles de validación del kilometraje.
- II. Desarrollar un Programa de Mantenimiento Preventivo del Parque Vehicular, identificando para cada unidad el último servicio, kilometraje, próximo mantenimiento, fecha estimada y estatus.
- III. Incorporar indicadores de cobertura, oportunidad y costo.
- IV. Realizar una conciliación trimestral entre bitácora; requisición, CFDI, póliza, pago y evidencia del servicio, documentando cualquier diferencia.

6.- Conclusión

Como resultado de la evaluación practicada a la Actividad 2.2 “Ejecución y seguimiento en los procesos de control y reporte del mantenimiento del IMDUyV”, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se concluye que la Dirección de Finanzas y Administración acreditó la realización de las acciones de mantenimiento vehicular reportadas mediante la presentación de bitácora, documentación contable, comprobantes fiscales y de pago, requisiciones y, en determinados casos, evidencia material y técnica de los servicios efectuados.

En comparación con el trimestre inmediato anterior, se observa un avance significativo en el control y trazabilidad de los servicios de mantenimiento, particularmente mediante la consolidación de la Bitácora de Mantenimiento Vehicular y la vinculación de los servicios con su documentación comprobatoria. En consecuencia, las áreas de oportunidad previamente identificadas respecto de la insuficiencia de bitácoras y la trazabilidad del gasto presentan un grado importante de atención.

No obstante, la revisión cruzada de la documentación permitió identificar inconsistencias puntuales en las fechas y kilometrajes registrados en la bitácora, así como la necesidad de diferenciar la fecha efectiva de realización del servicio de aquella correspondiente a su pago o registro contable. Dichas situaciones no desvirtúan la ejecución de los mantenimientos acreditados, pero requieren atención a efecto de fortalecer la confiabilidad y utilidad del instrumento de control.

Asimismo, persiste la oportunidad de evolucionar de un esquema predominantemente documental e histórico hacia un modelo preventivo y orientado a resultados, mediante la

programación de mantenimientos por unidad y kilometraje y la incorporación de indicadores que permitan evaluar cobertura, oportunidad, costo y efectividad.

En términos generales, la actividad presenta un desempeño favorable y avances verificables respecto del periodo anterior, recomendándose continuar fortaleciendo la calidad de los registros, la programación preventiva y la medición del desempeño del mantenimiento vehicular.

Cumplimiento: medio-alto



CONCLUSIÓN GENERAL

Derivado de la revisión de la información y evidencia documental presentada por la Dirección de Finanzas y Administración correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se concluye que, en términos generales, la unidad administrativa acreditó la ejecución de los componentes y actividades reportadas, observándose una mejora respecto del trimestre anterior en la integración, organización y trazabilidad de la documentación presentada.

Se identificaron avances relevantes en la acreditación del cumplimiento en materia de armonización contable, la integración de los expedientes de adquisiciones, el control y seguimiento del mantenimiento vehicular y la formalización de los movimientos de personal. Asimismo, se advierte atención a diversos aspectos susceptibles de mejora señalados durante la evaluación del segundo trimestre.

No obstante, persisten áreas de oportunidad relacionadas principalmente con la revisión y validación de la información antes de su presentación, la incorporación de indicadores y metas que permitan medir resultados, el fortalecimiento del análisis de la información generada y la integración completa del soporte documental en determinados procesos. De igual manera, continúa pendiente fortalecer la congruencia metodológica entre el Componente 2 y las actividades que lo integran, aspecto que deberá considerarse en la formulación o actualización del Programa Presupuestario.

En consecuencia, la entrega correspondiente al tercer trimestre presenta una evolución favorable y un nivel general satisfactorio de cumplimiento, recomendándose dar continuidad a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados, con énfasis en transitar de un esquema



predominantemente documental hacia una gestión orientada a resultados, que permita medir de manera objetiva la eficacia, eficiencia y calidad de las acciones desarrolladas por la Dirección.

Programa Presupuestario		Evaluación		
Dirección de Investigación y Planeación Estratégica				
Total, de indicadores	07			
Aplicables al 3ER Trimestre 2026	05			
Total, de cumplimiento de Indicadores de Resultados:		05	0	0

La información que me fue exhibida, así como el presente documento, sirve para cumplir con la transparencia y publicación de resultados. Por lo que resulta necesario reconsiderar las metas e indicadores para el cumplimiento de los objetivos institucionales y con la finalidad de tener una efectiva utilización de los recursos públicos.

Por último, se informa que este Órgano notificará mediante oficio la programación de una mesa de trabajo, con la finalidad de retroalimentar los aspectos susceptibles de mejora ya mencionados, y brindar la orientación necesaria para su correcta integración en los informes subsecuentes.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaraciones.

ATENTAMENTE

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

